



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 02 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 11:37:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000466-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000051-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 26 de marzo del 2024, remitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante Informe N° 000051-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 26 de marzo del 2024, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, pone a conocimiento de esta Presidencia, el Plan de Trabajo del Equipo Multidisciplinario de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año judicial 2024, donde se detallan los objetivos, actividades, metas y cronograma de los servicios que ofrecen con la finalidad de implementar mejoras para brindar una atención especializada y de calidad, por tanto, solicita se materializarse su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Tercero.- Bajo esa línea, es importante señalar que, los Equipos Multidisciplinarios de Familia, fueron creados el 17 de diciembre del 2008, mediante Resolución Administrativa N° 321-2008-CE-PJ, en las Cortes Superiores del país, con el fin de fortalecer a dichos órganos jurisdiccionales, cuya creación fue una respuesta a la compleja realidad que caracteriza a los casos de familia que llegan al Poder Judicial.

Cuarto.- En ese contexto, es de precisar que los profesionales del Equipo Multidisciplinario [psicólogos, asistentes sociales y médico] tienen como atribuciones emitir los informes periciales, hacer seguimiento de las medidas socioeducativas, emitir dictámenes técnicos y formular recomendaciones para la toma de las medidas pertinentes, brindando de esta manera atención a los usuarios de los Juzgados de Familia de Huaraz y demás juzgados de provincias del Distrito Judicial de Ancash, según la necesidad.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Quinto.- Estando a los fundamentos expuestos, resulta oportuno aprobar el Plan de Trabajo del Equipo Multidisciplinario de esta Corte Superior de Justicia para el año judicial 2024, emitiéndose el acto administrativo correspondiente; además de disponer que se otorguen las facilidades que el caso amerite.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo del Equipo Multidisciplinario de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el mismo que obra adjunto al Informe N° 00051-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ, remitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional de esta sede judicial, cumplan con brindar las facilidades que se requiera para la adecuada ejecución del Plan de Trabajo aprobado.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Responsable del Equipo Multidisciplinario, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

